



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 526-2014-UNAM

Moquegua, 10 de setiembre de 2014

VISTO: La Resolución C.O. N° 459-2014-UNAM de fecha 21 de agosto de 2014; Informe N° 448-2014/UADP/ORH/VIPAD/UNAM de fecha 26 de agosto de 2014 y anexos; Informe N° 462-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 29 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 0129-2014-OEF-UNAM de fecha 02 de setiembre de 2014; Informe N° 202-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 03 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15-08-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 459-2014-UNAM de fecha 21 de agosto de 2014, se RESUELVE: "Artículo Primero.- AMPLIAR la renovación del contrato de la CPC NANCY CHINO CCALLI, para cubrir la Plaza como Especialista Administrativo II – Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de agosto al 31 de octubre del año 2014, en aplicación al cuadro de asignación de personal (CAP), y el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua ...".

Que, con Informe N° 448-2014/UADP/ORH/VIPAD/UNAM de fecha 26 de agosto de 2014 y anexos, el Ing. Henry W. Maquera Mamani, encargado de la Unidad de Administración de Personal, señala observación a la Resolución C.O. N° 459-2014-UNAM indicando que en la Oficina de Economía y Finanzas no se encuentra la plaza de "Especialista Administrativo II – Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas" y haber señalado en la Resolución C.O. en referencia es un error, por lo que debe de corregirse, errores que ya han sido objeto de observación mediante Informe N° 283-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM e Informe N° 424-2014-UADP/ORH/VIPAD/UNAM; observaciones que se reiteran en el Informe N° 462-2014-ORH/VIPAD/UNAM, Hoja de Coordinación N° 0129-2014-OEF-UNAM, Informe N° 202-2014-SEGE-PRES-UNAM.

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 en su artículo 14 numeral 14.1 señala: "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora".

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15-08-2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR los errores materiales de la Resolución C.O. N° 459-2014-UNAM de fecha 21 de agosto de 2014 con el siguiente texto: APROBAR la ampliación del contrato de la Srta. CPC. NANCY CHINO CCALLI, en el cargo de ESPECIALISTA EN FINANZAS II de la Unidad de Tesorería – Oficina de Economía y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de agosto al 31 de octubre del año 2014, en lo demás y que fuera pertinente mantiene su validez la Resolución objeto de corrección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución es en vía de INTEGRACIÓN a la Resolución C.O. N° 459-2014-UNAM de fecha 21 de agosto de 2014, en consecuencia forma parte de la referida Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHAUQUI QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parrá
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 202 - 2014-SEGE-PRES-UNAM

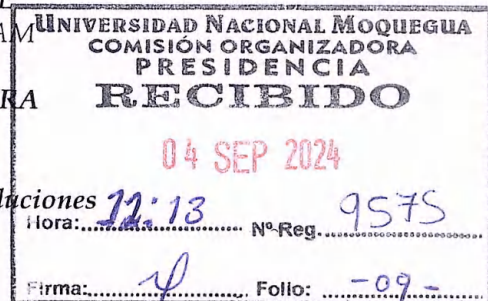
A : **Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**
 Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : **MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA**
 Secretario General

ASUNTO : **Sobre Modificación y observaciones a Resoluciones**

REFERENCIA: **Informe N° 462-2014-ORH/VIPAD/UNAM**
Proveído N° 4686 de VIPAD

FECHA : **Moquegua, 03 de Setiembre del 2014**



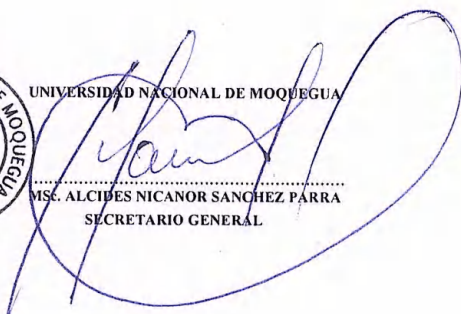
Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia y al proveído del Vice Administrativo, donde la Oficina de Recursos Humanos solicita el levantamiento de la observación a las Resoluciones de contratación de la Srta. CPC. Nancy Chino Ccalli con respecto al cargo.

Al respecto debo informar que el documento fue derivado a la Oficina de Economía y Finanzas, la misma que con Hoja de Coordinación N° 0129-2014-OEF-UNAM solicita la **corrección** de la solicitud de ampliación de contrato de la CPC. Nancy Chino Ccalli para la plaza de Especialista en Finanzas II según el CAP vigente.

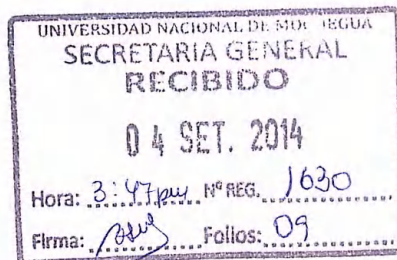
Por cuanto solicito a su despacho autorización para la modificación de las Resolución C.O. N° 292-2014-UNAM y Resolución C.O. N° 459-2014-UNAM, salvo mejor parecer.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 MSc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
 SECRETARIO GENERAL



ANSP/SG
Bam/sec
C.C. VIPAD
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Oficina de economía y finanzas
Unidad de contabilidad

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

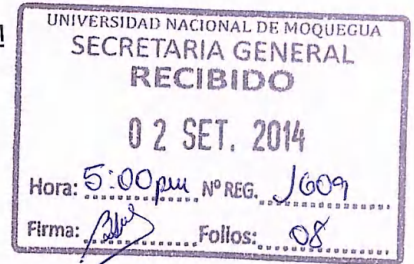
HOJA DE COORDINACION N° 0129-2014-OEF-UNAM

A : Msc. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA
SECRETARIO GENERAL

DE : CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS UNAM.

ASUNTO : RECTIFICACION DE SOLICITUD DE AMPLIACION DE CONTRATO

FECHA : MOQUEGUA, 02 SETIEMBRE DEL 2014.



Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a la vez Hacerle llegar la Subsanación para Corregir la solicitud de ampliación de Contrato 276 ala Srta. CPC Nancy Chino Ccalli, La Plaza según el CAP de la UNAM corresponde a la Plaza de Especialista en Finanzas II.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime por conveniente

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO
(E) OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO :

FECHA :

PASE A :

PARA :

.....

.....



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAD

Vice Presidencia Administrativa

ORH

Oficina de Recursos Humanos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 462-2014-ORH/VIPAD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADOR
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO

01 SET. 2014

4843

HORA: 9:40 REG. N°

FOLIO

A : DR. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA.
Vicepresidente Administrativo de la UNAM.

DE : Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REMITO OBSERVACIÓN A RESOLUCIÓN DE CONTRATO

REFERENCIA : INFORME N° 448-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM

FECHA : Moquegua, 29 de Agosto del 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, solicito que mediante su despacho el presente documento sea derivado a quien corresponda, para el levantamiento de la observación según se indica en el documento de referencia, la cual se adjunta a la presente, teniendo en cuenta el CAP vigente.

Cabe señalar que con INFORME N° 274-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 09.06.2014 (INFORME N° 283-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM), se remitió a su despacho la observación de la RESOLUCIÓN C.O. N° 292-2014-UNAM y con HOJA DE COORDINACIÓN N° 337-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 07.08.2014 (INFORME N° 424-2014/UADP/ORH/VIPAD/UNAM), se reitera a Secretaria General.

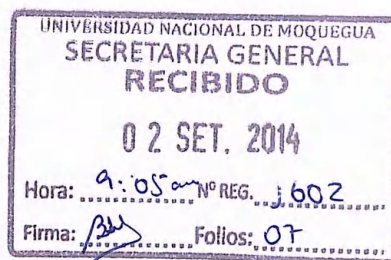
Es todo cuanto solicito e informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

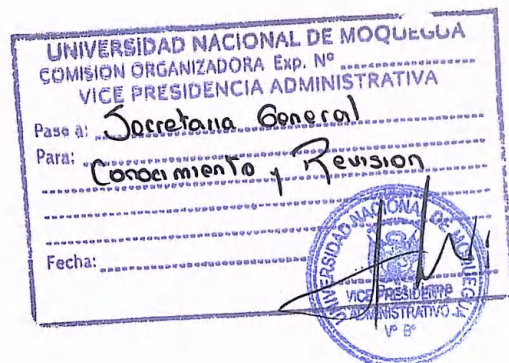
PROVEIDO: 1602

FECHA: 02 SET. 2014

PASE A: OEF

PARA: Informe

EEP/ORH.VIPAD
C.c. / Archivo





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

VPAD
Vice Presidencia
Administrativa

ORH
Oficina de Recursos Humanos

UADP
Unidad de Administración de
Personal

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
INFORME N° 448-2014/UADP/ORH/VPAD/UNAM

Señor : Mg. Elías Escobedo Pacheco.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

Asunto : Observación a resolución de contrato.

Ref. : Res. C.O. N° 459-2014-UNAM

Fecha : Moquegua, 26 de agosto del 2014.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

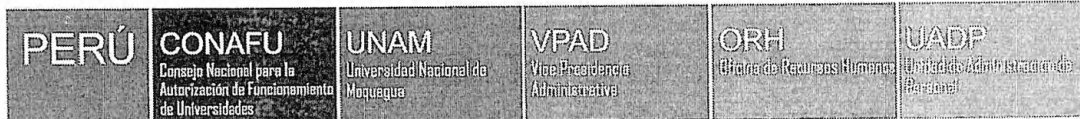
En relación al documento de referencia, resolución C.O. 459-2014-UNAM de renovación de contrato de personal CPC. Nancy Chino Ccalli para cobertura la plaza Especialista Administrativo II – Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas (...), debo indicar que **en la Oficina de Economía y Finanzas no se encuentra dicha plaza** – CAP Adjunto.

Cabe señalar que con informe 283-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM de fecha 03/06/2014 se observa la resolución de contrato de C.O. 292-2014-UNAM – cargo Especialista Administrativo II y reiterado mediante informe 424-2014/UADP/ORH/VPAD/UNAM de fecha 06/08/2014.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Ing. HENRRY W. MAQUERA MAMANI
(e) UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL



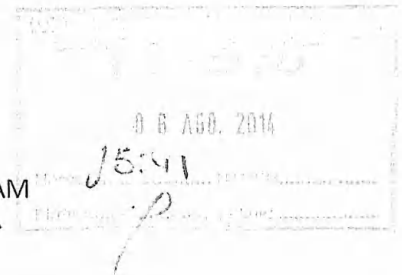
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
INFORME N° 424-2014/UADP/ORH/VIPAD/UNAM

Señor : Mg. Elías Escobedo Pacheco.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

Asunto : Información solicitada.

Ref. : Hoja de Coordinación N° 230-2014-SEGE-PRES-UNAM

Fecha : Moquegua, 06 de agosto del 2014.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación al documento de referencia informo lo siguiente:

CPC. Nancy Chino Ccalli.

- Ultimo contrato, Resolución C.O. 292-2014-UNAM, de 01/03/2014 al 31/07/2014.
- Mediante Informe 283-2014/UADP/ORH/VIPAD/UNAM de fecha 03/06/2014 informo observación a la resolución de contrato de personal C.O. 292-2014-UNAM, en lo referente a la plaza especialista administrativo II, dado que no es concordante con el CAP vigente, **del cual al día de hoy no se tiene respuesta.**

Con lo antes citado, sugiero que tenga en consideración lo siguiente:

Datos que debe de indicar la resolución de contrato

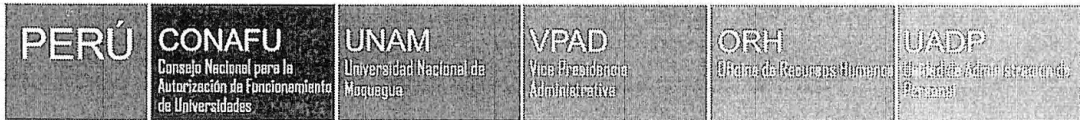
- Modalidad de contrato específico.
- Plaza vigente de acuerdo al CAP vigente (**adjunto CAP Oficina de Economía y Finanzas**).
- Cargo de acuerdo al clasificador de cargos vigente.
- Nivel Remunerativo.
- Inicio y termino de contrato.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Ing. HENRRY W. MAQUERA MAMANI
(e) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
INFORME N° 283-2014/UADP/ORH/VAD/UNAM

Señor : Mg. Elías Escobedo Pacheco.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

Asunto : Observación a cargo / CAP.

Ref. : Resolución C.O. N° 292-2014-UNAM

Fecha : Moquegua, 03 de junio del 2014.

03 JUN 2014

05

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente.

En relación a la resolución C.O. 292-2014-UNAM, donde contrata a la CPC. Nancy Chino Ccalli en la plaza **Especialista Administrativo II** (*Plaza CAP N° 131 de la oficina de recursos humanos, indicado en los considerandos de la citada Resolución*) – Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas, bajo el Decreto Legislativo N° 276 (...).

OBSERVACION (Adjunto cuadros CAP Of. Recursos Humanos y Of. Economía y Finanzas):

- La plaza CAP N° 131 Cargo: Técnico Administrativo II Clasificación SP-AP Grupo Técnico.
- La plaza CAP N° 130 Cargo: **Especialista Administrativo II** Clasificación SP-ES Grupo Profesional, se encuentra asignado al **CPC. Carlos Guevara Zuñiga**.

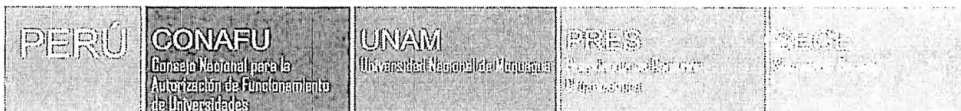
Por lo antes indicado, solicito se rectifique la asignación de cargos de acuerdo al CAP vigente.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, me despido cordialmente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

Ing. HENRY W. MAQUERA MAMANI
(e) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



RESOLUCIÓN C.O. N° 459-2014-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2014

1/2

VISTO:

La Resolución C.O. N° 292-2014-UNAM de fecha 20 de mayo de 2014; Informe N° 424-2014/UADP/ORH/VIPAD/UNAM de fecha 06 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 230-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 06 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 337-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 07 de agosto de 2014; Informe N° 0140-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Informe N° 591-2014-OPD/UNAM de fecha 30 de julio de 2014; Informe N° 193-2014-VPAD/UNAM de fecha 31 de julio de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de febrero de 2013, la Comisión de Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo sujeto al régimen del D. Leg. 276 y CAS, emite su Informe Final acerca de todo lo actuado en dicha comisión, adjuntando los Resultados Finales del Concurso Público Externo N° 001-2013-UNAM, de donde se extrae que no alcanzaron vacante, pero se encuentran en Lista de Elegibles: (...) Nancy Chino Ccalli.

Que, el Artículo 33° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a la que postularon y que pudieran producirse en dicho periodo. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzados.

Que, por Resolución C.O. N° 0160-2013-UNAM de fecha 24 de abril de 2013, se aprueba la contratación de la CPC NANCY CHINO CCALLI para cubrir la Plaza CAP N° 131, como Especialista Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 25 de abril al 31 de diciembre del año 2013, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución C.O. N° 054-2014-UNAM de fecha 12 de febrero de 2014, se ratifica la renovación de los contratos del siguiente personal que tienen como régimen laboral el de la actividad Pública sujeto al Decreto Legislativo N° 276, por el periodo comprendido entre el 2 de enero al 28 de febrero de 2014, siendo los siguientes: (...) Nancy Chino Ccalli.

Que, con Resolución C.O. N° 292-2014-UNAM de fecha 20 de mayo de 2014 se amplía la renovación de contrato de la CPC NANCY CHINO CCALLI para cubrir la plaza como Especialista Administrativo II- Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de marzo al 31 de julio del año 2014, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que contamos con el Informe N° 0140-2014-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 15 de julio de 2014, en la que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas solicita la ampliación de contrato de la Srta. CPC NANCY CHINO CCALLI, para el cargo de Tesorera de la UNAM correspondiente a los meses de agosto a diciembre de 2014, cuyas funciones son:

- Responsable del manejo de las cuentas corrientes de la UNAM.
- Responsable de informar los saldos y movimientos financieros de la Entidad.
- Revisión de Formatos consolidados de Ingresos por día de todas las sedes de la UNAM.
- Revisión y efectuar todos los giros para pagar a proveedores, personal y otros.
- Revisión de los registros en el SIAF de todos los ingresos y Asignaciones de la UNAM.
- Responsable de la realización de las conciliaciones bancarias.
- Responsable de la realización de las cuentas de enlace.
- Responsable de los pagos de tributos, obligaciones, aportaciones y otros.
- Otras funciones de la Unidad de Tesorería.

Que, mediante Informe N° 591-2014-OPD/UNAM de fecha 30 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación presupuestal de ampliación de contrato de la Srta. NANCY CHINO CCALLI para el cargo de Tesorera de la UNAM, por un periodo de tres meses, nivel S.P.E.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/08/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR la renovación del contrato de la CPC NANCY CHINO CCALLI para cubrir la Plaza como Especialista Administrativo II - Tesorera de la Oficina de Economía y Finanzas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, desde el 01 de agosto al 31 de octubre del año 2014, en aplicación al cuadro de asignación de Personal (CAP), y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN C.O. N° 459-2014-UNAM

Moquegua, 21 de agosto del 2014

2/2

MESES	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
REMUNERACION	1,050.69	1,050.69	1,050.69	3,152.07
ESSALUD	67.56	67.56	67.56	202.68
CAFAE	500.00	500.00	500.00	1,500.00
TOTAL	1,618.25	1,618.25	1,618.25	4,854.75

DETALLE: 1574

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Personal con contrato a plazo fijo (régimen laboral público)	20	211113	00	3,152.07	1277
Contribuciones a Essalud	20	213115	00	202.68	1277
Asignación a Fondos para Personal	20	211121	00	1,500.00	1277

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato de la citada servidora, implementando y disponiendo las acciones que resulten necesarias.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesado
OTIN
Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Oficina de Planificación y Desarrollo

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD:	Universidad Nacional de Moquegua
SECTOR :	Educación

18. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
18.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS							
105	Jefe de Oficina	D004	RE-PTC	1	0	1	
106	Secretaria II		SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	0
18.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE CONTABILIDAD							
107	Director de Sistema Administrativo II		SP-DS	1	0	1	
108	Contador III		SP-ES	1	1	0	
109	Contador II		SP-ES	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0
18.3 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE TESORERIA							
110	Director de Sistema Administrativo II		SP-DS	1	0	1	
111	Tesorero II		SP-ES	1	1	0	
112	Especialista en Finanzas II		SP-ES	1	1	0	
113	Técnico Administrativo II		SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	0
TOTAL ORGANO				9	4	5	0

19. DENOMINACION DEL ORGANO: OFICINA DE LOGISTICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
19.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE LOGISTICA							
114	Jefe de Oficina	D004	RE-PTC	1	0	1	1
115	Secretaria II		SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	0	2	1
19.2 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ALMACEN							
116	Director de Sistema Administrativo II		SP-DS	1	0	1	(*)
117	Especialista Administrativo III		SP-ES	1	1	0	
118	Especialista Administrativo II		SP-ES	1	0	1	
119/120	Especialista Administrativo I		SP-ES	2	0	2	
121	Asistente Administrativo II		SP-ES	1	0	1	
122	Técnico Administrativo III		SP-ES	1	1	0	
123	Técnico Administrativo II		SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	2	6	0
19.3 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: UNIDAD DE PATRIMONIO							
124	Director de Sistema Administrativo II		SP-DS	1	0	1	
125	Especialista Administrativo II		SP-ES	1	1	0	
126	Especialista Administrativo I		SP-ES	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	0
TOTAL ORGANO				13	4	9	1

(*) Cargo de libre designación y remoción